

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LOS GRUPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Con base en lo anterior el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis del sector para contratar la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LOS GRUPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.**

Considerando que es obligación del Estado la protección integral de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, y que el decreto **1285 DE 2023 establece en su artículo 1 la modificación del Decreto 1066 de 2015** relacionado con la obligación del estado citada anteriormente el cual quedó de la siguiente manera

ARTÍCULO 1. *Modifíquese el artículo 2.4.1.2.6 del Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 2.4.1.2.6. Protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo. Son sujetos de protección en razón del riesgo:
10. Servidores públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de derechos humanos y paz del Gobierno Nacional.

Así mismo, las funciones del INPEC establecidas en los artículos 30B y 44 permiten inferir que para cumplir efectivamente y con base en hechos atentados a las misiones en años anteriores se requiere el apoyo de escoltas institucionales que acompañen los desplazamientos de los vehículos.

ARTÍCULO 30B. TRASLADOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. *Adicionado por el art. 34, Ley 1709 de 2014. Salvo lo consagrado en el artículo anterior, la persona privada de la libertad que dentro de una actuación procesal sea citada ante autoridad competente, o que por su estado de salud deba ser llevada a un hospital o clínica, será remitida por el personal del cuerpo de custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), garantizando sus derechos a la vida e integridad personal y a la dignidad humana previa solicitud de la autoridad competente. Al adquirir un vehículo blindado en Colombia, se deben tener en cuenta:*

ARTÍCULO 44. DEBERES DE LOS GUARDIANES. *Los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional tienen los siguientes deberes especiales, además de los que señalen su estatuto y los reglamentos general e interno:*

c) Custodiar y vigilar constantemente a los internos en los centros penitenciarios y carcelarios, en las remisiones, diligencias judiciales, hospitales y centros de salud, conservando en todo caso la vigilancia visual.

La norma citada anteriormente obedece a la necesidad de traslado de personas privadas de la libertad (PPL) de nivel uno de seguridad que requieren medidas especiales de seguridad, así como traslados masivos, grupales o individuales cuando se demandan movimientos de personal entre establecimientos penitenciarios o diligencias específicas que requieren la presencia de PPL; dichas actividades son en algunas ocasiones de difícil cumplimiento debido al riesgo que representa para la integridad y la vida de los funcionarios y de las personas privadas de la libertad dadas las posibles fugas o atentados que pueden suceder.

Para realizar de forma especializada dichos movimientos el INPEC crea El Comando Operativo de Remisiones de Especial Seguridad -CORES, mediante resolución 0835 del 26 de febrero de 1997, modificada y adicionada por la resolución 394 del 04 de octubre de 2002, el cual entre otras funciones tiene:

- Planificar, ejecutar y/o apoyar los operativos tendientes al traslado masivo de personas privadas de la libertad, en atención a medidas de seguridad establecidas por la Subdirección de Seguridad y Vigilancia.
- Transportar y apoyar traslados de personas privadas de la libertad clasificados en nivel uno de seguridad, de connotación nacional o especial seguridad, a diligencias judiciales, medicas, administrativas, remisiones judiciales de exhumación en áreas rurales o urbanas y traslados masivos terrestres o en vuelos chárter que por sus condiciones especiales lo requieran.

En el INPEC, la función de escolta motorizado corresponde a un profesional que posee técnicas de conducción evasiva y defensiva y permite el efectivo desplazamiento durante las remisiones y traslados de internos de nivel uno de seguridad o de traslados masivos

el escolta motorizado, aunque no garantiza la seguridad y protección del personal de guardia y PPL que están bajo su custodia, coopera de manera inmediata y efectiva evaluando las condiciones del tráfico en tiempo real posicionándose estratégicamente para facilitar el paso de los vehículos o bloquear accesos para facilitar la marcha, identificando posibles puntos de emboscada y reportando previamente la situación a los conductores de las remisiones

entre las ventajas de la función de escolta motorizado se encuentran ¹

- Agilidad y Velocidad en el Tráfico: Las motocicletas pueden serpentear a través de la congestión vehicular que paralizaría a un automóvil, permitiendo al escolta motorizado mantener la proximidad con el vehículo principal o responder a emergencias sin verse atrapado en el tráfico.
- Maniobrabilidad Superior: Pueden operar con facilidad en calles estrechas, permitiendo una flexibilidad táctica en el desplazamiento.
- Versatilidad Táctica: La moto permite al escolta explorar rutas alternativas rápidamente, adelantarse para preparar una llegada o retroceder para evaluar una situación desde diferentes ángulos, capacidades que son limitadas en un vehículo cerrado.

- Mayor Campo Visual: El escolta motorizado tiene una perspectiva más elevada y un campo visual sin las restricciones de una carrocería de carro, lo que facilita la detección temprana de amenazas en el entorno.
- Disuasión Visible y Dinámica: La presencia de escoltas motorizados es notoria y sugiere un esquema de seguridad proactivo y preparado para el movimiento, lo que incrementa el factor disuasorio.

1 <https://www.g4s.com/es-co/insightsroom/2025/07/29/funciones-de-un-escolta-motorizado>

Por lo anterior y buscando satisfacer la necesidad que se tiene, la cual es que el INPEC cuente con un apoyo motorizado que permita aumentar la seguridad móvil en las diferentes remisiones especiales y traslados a cargo del grupo de operaciones especiales, surge la necesidad de adquirir motocicletas que permitan el efectivo cumplimiento de las misiones.

A continuación, se realiza un análisis del sector relacionado con los bienes a adquirir

1. ECONÓMICO

Definitivamente en Colombia hay un crecimiento significativo en la popularidad de las motocicletas, con un crecimiento en el número de motos registradas desde el año 2000, hasta el presente. En julio de 2026, el país alcanzó más de 14 millones de motocicletas registradas, representando un 63% del parque automotor vehicular nacional. Este incremento refleja una preferencia creciente por este medio de transporte, aportando de manera importante a la economía nacional.

Una de las causas en el aumento en la venta de motocicletas, es la facilidad de acceso para las personas del común, en el que predominan los estratos socioeconómicos bajos y medios-bajos, que ganan entre 1 y 3 salarios mínimos. El 91% de los compradores de motocicletas nuevas pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, y de este nivel socioeconómico el 12,9% de las personas adquiere estos vehículos para incrementar sus ingresos por trabajo como actividades de domicilio, comercio informal y microemprendimientos.

Resultado de lo anterior, para mayo de 2026 se matricularon 110.599 motos nuevas en el país, una cifra que no solo confirma el buen momento del sector, sino que lo convierte en uno de los mercados de consumo con mejor desempeño en la economía nacional durante el año.



Según el más reciente informe de la Cámara de la Industria de Motocicletas de la Andi y Fenalco, las ventas crecieron 23% frente al mismo mes del año pasado y acumulan un incremento de 34% entre enero y mayo.

El liderazgo del mercado estuvo en manos de Bajaj, Suzuki y AKT, marcas que ocuparon los tres primeros lugares en número de registros. Bajaj encabezó el ranking con una participación del 17,95%, tras matricular 20.395 unidades, seguida por Suzuki (15,80%) y AKT (13,91%).

Las motocicletas de bajo y mediano cilindraje se consolidan como las preferidas debido a su uso para el trabajo, transporte diario y generación de ingresos

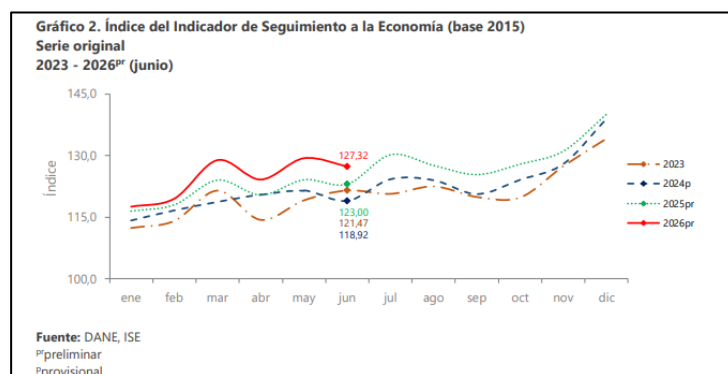
Cilindraje	Porcentaje de ventas totales
101 cc a 125 cc	47,00%
126 cc a 150 cc	15,00%
151 cc a 200 cc	28,26%.
Más de 200 cc	5,94%.
Menos de 100 cc	3,80%

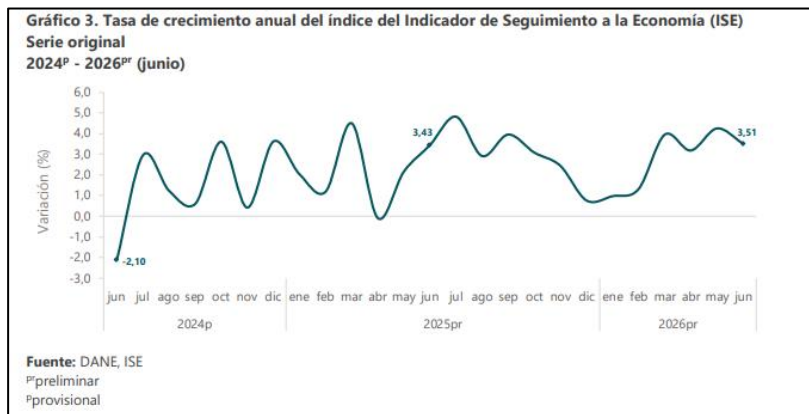
Fuentes: <https://www.portafolio.co/negocios/vehiculo/mercado-de-motocicletas-registra-fuerte-repunte-ventas-crecieron-40-6-en-abril-frente-a-ese-mes-de-493116> <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17736-nuevo-estudio-de-las-motocicletas-en-co> <https://www.elcolombiano.com/negocios/ventas-motos-colombia-crecen-mayo-2026-DD37257334>

2.1 Índice de seguimiento a la economía

Según el DANE, el índice de seguimiento a la economía (ISE) es un índice que sintetiza a corto plazo la evolución de la actividad económica, demuestra que en la evolución de la economía en general. Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025, lo que demuestra un ligero aumento en la economía nacional.

Según el análisis anterior del mercado de motocicletas, a este crecimiento de la economía existe un aporte por parte de las empresas comercializadoras, clientes y servicios, lo cual permite concluir que existe opciones para la compra de las motocicletas requeridas por el INPEC.

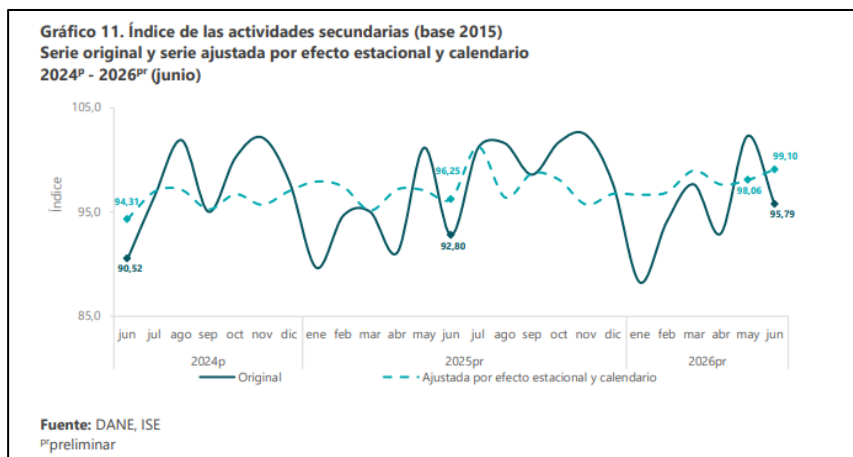




<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2024.pdf>

2.2 Resultados del índice de las actividades secundarias

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso es la compra de motocicletas, el producto pertenece a las actividades secundarias de la economía,



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2025.pdf>

Como se puede observar el índice de la actividad notaron un alza junio de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, mostrando que la economía actual permite realizar el proceso

2.3 Tasa representativa del mercado

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

Al 31 de julio de 2026, La moneda norteamericana ha seguido la tendencia hacia la baja ubicándose en \$3132 pesos por dólar y con la misma tendencia en lo que va corrido de agosto debido a la apreciación del peso por un entorno local que ha favorecido los activos denominados en moneda colombiana. un crecimiento de la economía colombiana superior al esperado durante el segundo trimestre, la pérdida de fuerza frente a varias monedas en el ámbito internacional, situación que también se refleja frente al peso colombiano.

Esta tendencia se evidencia en la caída del índice dólar (DXY), que mide el desempeño del dólar frente a una canasta de divisas principales. En consecuencia, cuando la moneda estadounidense se debilita globalmente suele depreciarse frente a monedas de economías emergentes, entre ellas la colombiana.

Por otra parte, los mercados anticipan posibles recortes en las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de EE UU. Tasas más bajas reducen el rendimiento de los activos denominados en dólares, lo que disminuye la demanda por esta divisa en los mercados internacionales. Por tanto, este escenario ha contribuido a la reducción de su valor relativo frente al peso colombiano

Impacto inflacionario Un dólar más barato reduce los costos de forma directa en la importación de bienes, insumos y materias primas, saliendo beneficiados los importadores de productos viajeros al exterior y deudas denominadas en dólares

Gracias al valor bajo actual del dólar, es posible adquirir las motocicletas por un costo más bajo debido a que estas no son ensambladas en Colombia y es necesario su importación.

Serie ▲	Tasa de cambio - fin de mes
31/07/2025	4.179,69
31/08/2025	4.018,41
30/09/2025	3.901,29
31/10/2025	3.870,42
30/11/2025	3.744,43
31/12/2025	3.757,08
31/01/2026	3.670,47
28/02/2026	3.766,30
31/03/2026	3.669,96
30/04/2026	3.621,86
31/05/2026	3.678,15
30/06/2026	3.443,59
31/07/2026	3.132,42

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS

Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran en el estudio previo de este proceso.

4. REGULATORIO

El presente proceso es reglado para la compra de motocicletas, el cual tiene fundamento en normas relacionadas con el servicio de transporte de personas privadas de la libertad PPL, las condiciones mecánicas de los vehículos, Normas de contratación, seguridad física de los funcionarios y peatones.

A continuación, se relaciona la normatividad aplicable.

NORMA	OBJETO
Procedimiento PA-LA-P12 uso mantenimiento y control del parque automotor	Establece las directrices sobre el uso y control de los vehículos del INPEC
Política de seguridad VIAL PA-LA-PL01	documento en el cual el INPEC, se compromete a reducir los niveles de accidentalidad vial, promover el autocuidado y verificar el adecuado uso del vehículo y la carga.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
Resolución 243 de 2020	Funciones del grupo de vehículos de la sede central
Normativa aplicable al proceso de contratación:	La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015
Normativa a la que se someterá el contrato:	Código Civil y Código de Comercio.
Manual traslado o remisiones de personas privadas de la libertad código: PM-SP-M06	Establecer los pasos y acciones a seguir, destinados a garantizar la seguridad, custodia y vigilancia en los traslados o remisiones de las personas privadas de la libertad
MANUAL OPERATIVO Grupo de Operativos Especiales GROPE código: PM-SP-M13	actividades que realizará el Grupo de Operativos Especiales, como apoyo a los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

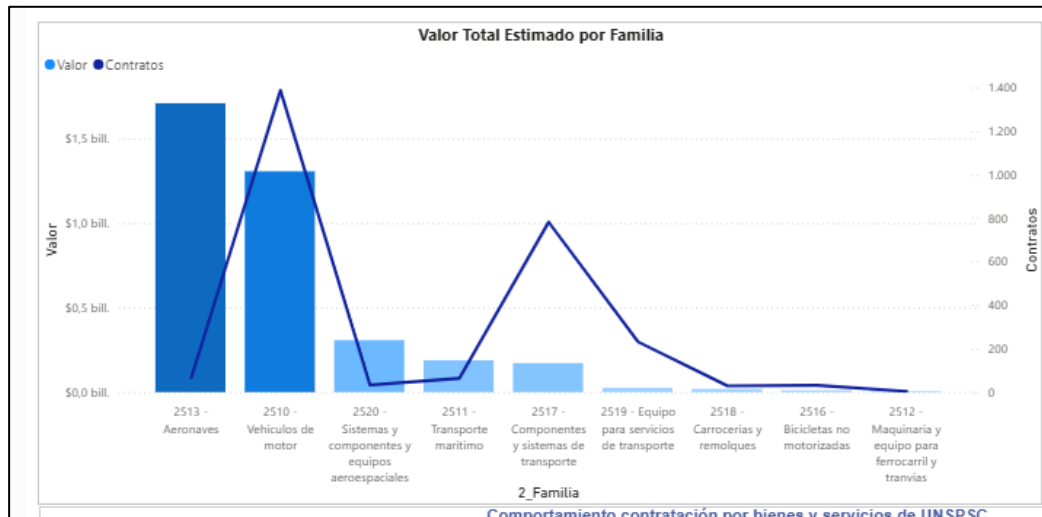
El análisis de la oferta busca identificar proveedores y determinar si cuentan con la capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el INPEC, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado.

Consultada las páginas web de los proveedores de este tipo de vehículos, se encuentran suficientes empresas con capacidad para ofrecer el suministro motocicletas doblepropósito para el instituto. Las marcas que se relacionan tienen segmentos de alto cilindraje las cuales pueden cubrir lo demandado por el instituto.

honda	kawasaki
Suzuki	Bmw

Yamaha	KTM
CF moto	Husqvarna

6. ANALISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2025	2513 - Aeronaves	49	\$94.378.271.396	2,52%	17	\$1.613.069.767.456	43,14%	66	\$1.707.448.038.852
2025	2510 - Vehículos de motor	1072	\$1.075.373.291.899	28,76%	315	\$229.617.943.035	6,14%	1387	\$1.304.991.234.934
2025	251017 - Vehículos de protección y salvamento	259	\$460.524.737.120	12,31%	77	\$67.933.783.772	1,82%	336	\$528.458.520.892
2025	251015 - Vehículos de pasajeros	279	\$281.468.566.786	7,53%	77	\$75.594.987.466	2,02%	356	\$357.063.554.252
2025	251018 - Bicicletas de motor	301	\$166.306.098.621	4,45%	64	\$33.259.866.646	0,89%	365	\$199.565.965.267
2025	251019 - Vehículos especializados o de recreo	104	\$93.765.640.892	2,51%	51	\$39.391.271.442	1,05%	155	\$133.156.912.334
2025	251016 - Vehículos de transporte de productos y materiales	118	\$58.429.006.729	1,56%	44	\$10.297.845.708	0,28%	162	\$68.726.852.437
2025	251020 - Vehículos de guerra	5	\$13.690.513.981	0,37%	1	\$76.828.001	0,00%	6	\$13.767.341.982
2025	251021 - Camiones tractores	6	\$1.188.727.770	0,03%	1	\$3.063.360.000	0,08%	7	\$4.252.087.770
2025	2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	30	\$298.400.957.247	7,98%	3	\$8.361.604.000	0,22%	33	\$306.762.561.247
2025	2511 - Transporte marítimo	50	\$175.860.093.913	4,70%	13	\$12.259.255.737	0,33%	63	\$188.119.349.650
2025	2517 - Componentes y sistemas de transporte	514	\$122.650.040.066	3,28%	268	\$49.293.164.181	1,32%	782	\$171.943.204.247

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Analizada la página de Colombia compra eficiente se realizaron para el año 2025 se realizaron 301 contratos por valor de \$166.306 098.321 y para 2026, según la página de Colombia compra eficiente se ha realizado 64 contratos por valor de \$33.259.866.646 de diferentes entidades públicas para el suministro de bicicletas a motor, Con base en lo anterior, la demanda de compra de motocicletas en el sector público es alta, no especificando que motocicletas son de alta o medio cilindraje, este tipo de motocicletas son adquiridos especialmente por el ejército nacional, policía nacional y la unidad nacional de protección

7. DATOS HISTORICOS DEL INPEC RELACIONADOS LA PROCESO

EL INPEC a la fecha no ha realizado procesos relacionados con la compra de vehículos blindados para el transporte de PPL

8. DATOS HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES RELACIONADOS AL PROCESO

AÑO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	Referencia	Estado
2025	Municipio de Villanueva Casanare	\$349.544.127	VC-SA-SIE-007 DE 2025 ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Proceso adjudica celebrado
2026	MUNICIPIO DE NEIVA	\$1.147.943.306	MNSGOSASCV011-2026 ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y EJERCITO NACIONAL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDA	Proceso adjudica celebrado
2025	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	\$ 3.313.659.291	SCJ-SIF-SASI-14-2025 ADQUISICIÓN ADQUISICION DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS	Proceso adjudica celebrado
2025	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	\$ 320.000.000	SUB-069-2025 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS APOYAR A LAS UNIDADES MUNICIPALE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	Proceso adjudica celebrado

9. Análisis de los impactos económicos, sociales y ambientales (Decreto 0997 del 4 de agosto de 2026)

9.1 Impacto Económico

9.1.1 Impacto económico directo

El impacto económico directo se refiere a la actividad económica inmediata generada por el gasto o evento inicial. Los efectos directos incluyen el gasto inicial, el empleo y la producción económica directamente atribuibles a un proyecto o actividad.

En el INPEC, el presupuesto para las motocicletas fue incluido en el plan anual de adquisiciones PAA de la presente vigencia y pertenece a recursos de funcionamiento por lo que no se espera retribución económica alguna para la institución. La compra de las motocicletas se hará a través de un contrato de compraventa mediante un proceso de selección abreviada por subasta inversa buscando adquirir la mayor cantidad o un menor precio por motocicleta.

En cuanto a empleo, la conducción de las motocicletas no genera nuevas vacantes en la institución debido a que serán conducidas por personal de guardia que ya tiene una asignación salarial mensual establecida independiente de la actividad laboral.

El objeto del INPEC es prestar los servicios de vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad por lo que el uso de las motocicletas no genera ingresos monetarios para el INPEC.

https://www-stratfordanalytics-com.translate.google/understanding-direct-indirect-and-induced-economic-effects-a-complete-guide/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

9.1.2 Impacto económico indirecto

Los efectos indirectos se producen cuando las empresas que reciben gasto directo realizan compras adicionales a sus proveedores, generando una reacción en la cadena de suministro, estos efectos reflejan la interconexión de las economías modernas, donde las empresas dependen de redes de proveedores y prestadores de servicios.

En el caso de compra de motocicletas para el INPEC, una vez iniciado el servicio de escolta, se generan aportes a la economía como compra de combustibles y lubricantes, consumibles como llantas, pastillas de frenos, filtros y refrigerantes entre otros, mano de obra por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y en el futuro compra de repuestos. Lo anterior permite concluir que existe un aporte significativo a la economía en general la compra de motocicletas por parte del INPEC.

9.2 Impacto Social

9.2.1 Impacto social directo

Cuando una persona particular adquiere una motocicleta, el impacto social directo recae en beneficios económicos para sí mismo y su familia si la ha comprado para trabajar, autonomía en sus desplazamientos y en ocasiones recreación.

Para el INPEC el impacto social directo se ve reflejado en una imagen y representación de mayor seguridad en los desplazamientos de las remisiones y traslado. Los escoltas motorizados permiten al instituto: agilidad y versatilidad táctica para facilitar los recorridos de los vehículos, disuasión visible y dinámica ante posibles incidentes de seguridad y control de situaciones inseguras al permitir la reacción del personal de forma inmediata ante amenazas armadas en espacios públicos y desplazamientos.

9.2.2 Impacto social indirecto

El impacto social indirecto para el INPEC, al utilizar servicio de escolta motorizado en los traslados se ve reflejado en:

- Aumento de riesgos para la población dada la posibilidad de accidentes de tránsito por la alta velocidad y manejo agresivo sin olvidar la posibilidad de ataques armados
- Alteración de las vías al ser bloqueadas en los desplazamientos
- Alteración de espacio público de libre tránsito peatonal y zonas de parqueos en zonas urbanas.

9.3 Impacto ambiental

Una de las opciones para evitar los trancones y aumentar o generar los ingresos han sido las motocicletas, con tanta aceptación y facilidad de compra que una de cada seis personas tiene una en su hogar. Por otra parte, el aumento de estos vehículos de dos ruedas se debe a la restricción de circulación para carros particulares, la baja calidad del servicio de transporte público y su política tarifaria siendo más costoso y difícil utilizar transporte público.

Mientras una moto genera 6,4 microgramos de partículas contaminantes por km y por conductor y pasajero, un auto particular genera 2,8 por km y 5 pasajeros. Pero un Transmilenio, que desplaza en promedio 160 personas, expulsa al ambiente apenas 2 microgramos por km”, aseguró el académico.

Desafortunadamente las motocicletas son las mayores generadoras de material particulado, uno de los contaminantes atmosféricos que más perjudican la salud y la razón de estas emisiones es que sus motores no tienen un control para la contaminación que produce el combustible, además, su capacidad de transporte es mínima, lo que es una desventaja frente al número de personas que transporta un bus o incluso un vehículo particular.

Resultado de lo anterior, el impacto ambiental de los motores a combustión es muy negativo, aunque en los últimos años se ha regulado el control de las emisiones con la expedición de las normas euro, la cuales limitan la cantidad de contaminantes en el país, dicha norma para las motocicletas en 2026 se ubica en euro 3 y no se exige la norma euro 4 la cual aplica para los vehículos de cuatro ruedas, y no se tiene en cuenta que el número de motocicletas ha aumentado exponencialmente en el país.

Para contrarrestar el impacto ambiental, las empresas fabricantes han mejorado la calidad de materiales y mejoran la emisión de contaminantes buscando llegar al cumplimiento de las normas euro que aplican a los vehículos. Por otra parte, las empresas ensambladoras desarrollan planes de economía circular y de posconsumo, prácticas que buscan la gestión adecuada de los residuos generados por las motocicletas al concluir su vida útil. Además, el 90% de los residuos generados en las operaciones de sus plantas son aprovechados, lo que evidencia un compromiso genuino con la circularidad.

Fuentes <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17579-la-camara-de-la-industria-de-motociclet>
<https://revistaautosmas.com/2026/08/11/asi-evolucionan-las-motocicletas-en-colombia-para-ser-mas-eficientes-hero/>

10. ANALISIS DEL RIESGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación de conformidad La Ley 1150 de 2007; el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; el artículo 25 numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Anexo correspondiente a la Matriz de Riesgos.

1	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asocia?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	incumplimiento de las condiciones técnicas.	1	5	6	alto	contratista	verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas	1	1	2	bajo	no	Supervisor contrato	al inicio de la ejecución	liquidación del contrato	en cada entrega	

2	Específico	Interno	planeación	Operacional	La no entrega oportuna por parte del contratista de las motocicletas en los plazos establecidos y cumplimiento con las condiciones técnicas requeridas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega del Moto cicelt as	1	5	6	alto	Contratista	Establece r en los pliegos y minuta del contrato el elemento objeto del contrato y en los términos de acuerdo a la necesidad de la ejecución contractu al.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor contrato	al inicio de la ejecución	liquidación del contrato	en cada entrega
3	general	Externo	planeación	Operacional	Inadecuada proyección de los costos que deben ser asumidos por el contratista	incu mpli mient o del contr ato.	1	4	5	bajo	Contratista	realizar el correspon diente estudio de mercado con el fin de garantizar la adecuada definición del valor del contrato	1	1	2	Bajo	SI	el contratista	desde la etapa precontractual	adjudicación del contrato	durante la etapa precontractual

4	general	Externo	planeación	Riesgos Operacionales	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos	que se declare desier to el proceso	1	4	5	baño	contratante	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitante	1	1	2	baño	NO	supervisor de contrato	al inicio dl proceso	adjudicación del contrato	análisis de la adjudicación
5	general	Externo	ejecución	regulatorio	variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	pued en afectar las unidades operadas o generar perdis	1	3	4	baño	contratista	verificació n del sector económico y el impacto generado	1	1	2	baño	SI	entidad estatal	desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	mensual

Atentamente,

GLORIA INES TORRES BARACALDO
GLORIA INES TORRES BARACALDO
 Coordinadora Grupo Vehículos

Elaborado por: Ismael Novoa - Grupo Vehículos
 Revisado por: Gloria Inés Torres Baracaldo-Coordinador Grupo Vehículos
 Fecha agosto 20 de agosto de 2026
 Ubicación C:\Users\INOVOAC\Documents\GRUPO VEHICULOS 2026\MOTOS 2026